

CEDULA

NOMBRE: Espíndola, Irma Rosalía –Sus Sucesores-
DOMICILIO: Urquiza 538. Crespo, E. Ríos.

Se hace saber a Ud que en las actuaciones caratuladas “ESPÍNDOLA, IRMA ROSALÍA - Sus Sucesores- s/Infracc. Art. 60 inc “c” Ord Nº 63/19 –Faltas sobre la seguridad y bienestar-” (expte. 257/2023), tramitadas por ante el Juzgado de Faltas de la ciudad de Crespo, a cargo del Dr. Javier Méndez, Secretaría a cargo de la Srta. Claudia A. Gaier, ha recaído la Resolución que a continuación se transcribe:

”Crespo, E. Ríos: 29.05.2023.- VISTOS: Estos autos caratulados: “ESPÍNDOLA, IRMA ROSALÍA -Sus Sucesores- s/Infracc. Art. 60 inc “c” Ord Nº 63/19 –Faltas sobre la seguridad y bienestar-” (expte. 257/2023). CONSIDERANDO: Que a fs.3 de autos obra Acta de Constatación por infracción (Nº 248/23) al art. 60 inc “c” de la Ord. 70/96. (pastizales altos en el frente del Inmueble de calle Gabriela Mistral 1085 y estado de abandono). Que el Acta de infracción que fue notificada en el domicilio Postal constituido, sito en calle Urquiza 538, en fecha 09.05.2023, como consta a fs 2. Que no se ha presentado ningún Sucesor de Irma Espíndola a formular descargo, por lo que corresponde hacer efectivo el apercibimiento contenido en el art. 82 del Código de Faltas y el juzgamiento en rebeldía. Que en fecha 28/12/2022, se volvió a constatar en el lugar comprobándose que no se había procedido a la limpieza y desmalezado. Que, por todo ello: RESUELVO:

1-Aplicar a Espíndola, Irma Rosalía –Sus Sucesores-, con domicilio declarado en calle Urquiza 538, de la Ciudad de Crespo, E. Ríos, Multa de Pesos: DIECISEIS MIL DOSCIENTOS (\$. 16.200-) por infracción al art. 60 inc “c” de la Ord. 70/96.

2-Dicha Multa será pagadera dentro del término de Diez (10) días de notificada la presente y SERÁ REDIMIBLE EN EL CASO DE QUE DENTRO DEL MISMO PLAZO, SE ACREDITE ANTE ÉSTE JUZGADO HABER CORREGIDO LA INFRACCIÓN MEDIANTE LA LIMPIEZA Y DESMALEZAMIENTO DEL FONDO DEL INMUEBLE .

3-Tómese razón en el Registro de antecedentes.


4-Notifíquese por cédula, regístrese y, en estado, archívese.

Fdo: Dr. Javier Méndez, Juez de Faltas”

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/A.-

CRESPO 29 de MAYO DE 2023

CLAUDIA A. GAIER
SECRETARIA

Recibí un ejemplar del mismo tenor que el presente, quedando formalmente notificado.	Ejemplar para el ciudadano de un lugar seguro del domicilio por:	MUNICIPALIDAD DE CRESPO Agente Municipal interviniente:
Firma:		Firma: 
Apellido y Nombre:	Negativa a recibirlo: <input checked="" type="checkbox"/>	Aclaración: VALENTIN FRANCO
DNI:	No haber sido atendido:	Fecha de entrega: 31/5 / 2023
Carácter del firmante:		Hora: 10:00
Fecha de recepción: / / 2023	ATENDIDO POR EL HERMANO	